

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA  
DIRECCIÓN DE EDUCACION

MEMORÁNDUM INTERNO N° 1035 / 2024

DE: DIRECTORA DE EDUCACIÓN (I) Sra.: Doris Contreras Cutipa	FECHA:	17 junio 2024
A: DIRECTOR EJECUTIVO Sr.: Jorge Muñoz Alborta	REF:	Solicita autorizar prorratio de gasto por concepto de arriendo de recinto deportivo para actividades de autocuidado y salud emocional

- 1) Junto con saludar esperando se encuentre del todo bien, se solicita autorizar arriendo de recinto deportivo para ejecutar jornadas de autocuidado y salud emocional de las comunidades educativas que administramos. Lo anterior se centra en nuestro Plan Comunal “Todos Somos Convivencia Escolar”, donde el objetivo general de este plan apunta a **Fortalecer** la sana Convivencia Escolar al interior de las comunidades educativas dependientes de COMDES y más específicamente a **Reforzar estrategias preventivas** que permitan abordar las situaciones conflictivas y desafiantes en un ambiente armónico, de sana convivencia, dada por la salud mental y emocional de nuestros equipos.
- 2) Diversas investigaciones sobre los procesos de aprendizaje apuntan a que nuestro estado emocional y los procesos cognitivos están estrechamente ligados. Este vínculo se establece por múltiples razones, entre ellas podemos mencionar que las emociones influyen en la capacidad de razonamiento, la memoria, **la toma de decisiones** y la actitud para aprender. Por ello es necesario incorporar dentro de nuestro trabajo instancias que promuevan la armonía emocional en las personas, apuntando al fortalecimiento de habilidades sociales y emocionales estableciendo relaciones positivas y constructivas en el entorno escolar.
- 3) Está demostrado que la actividad deportiva y los juegos recreativos tienen un impacto positivo en la salud mental de las personas. Alivia el estrés, mejora la memoria, aumenta la calidad del sueño, mejora nuestro estado de ánimo, ayuda a gestionar de mejor manera nuestras emociones y a desarrollar capacidades como la paciencia, la disciplina y la tolerancia, habilidades fundamentales para promover la sana convivencia en las comunidades educativas.
- 4) Este tipo de actividades deben realizarse en un espacio adecuado y óptimo, que permita que

- 5) Para ello se realizará este requerimiento bajo el componente “Arriendo de otros inmuebles” código del Manual de Rendición N° 411 403, que contempla imputar gastos para arrendar recintos para realizar ***actividades que no se pueden ejecutar en una sala de clases o en un establecimiento, tal como un encuentro deportivo, artístico, o una actividad con la comunidad educativa que requieran de un espacio especial, por periodo específico y determinado.***
- 6) El estándar 7.4 de los *Estándares Indicativos de Desempeño*, menciona que el equipo directivo y docente promueven hábitos de vida saludable y conductas de autocuidado entre la comunidad educativa, lo que debe ser respaldado por el Sostenedor, implementando en conjunto estrategias sistemáticas para promover una vida activa y estrategias para promover el autocuidado y prevenir conductas de riesgo entre los miembros de la comunidad educativa. Cabe destacar que la convivencia en la escuela es una experiencia de aprendizaje, ya que el establecimiento es un lugar en el que se aprende a convivir con otros y otras fuera del espacio familiar. Por ello, es responsabilidad del Sostenedor propiciar acciones formativas transversales y específicas que promuevan un clima de cuidado por el bienestar físico y emocional vinculándose de manera sana con otros y con su entorno. Estos aprendizajes son fundamentales por lo que los ambientes y las relaciones cotidianas entre todos los miembros de la comunidad educativa son la principal herramienta de enseñanza que debe promover el Sostenedor.
- 7) Para desarrollar este tipo de actividades de autocuidado y salud mental se arrendarán diversos espacios del centro deportivo Olivos Sport, donde se realizaran 4 jornadas (viernes 24 de mayo, viernes 31 de mayo, viernes 07 de junio y viernes 14 de junio) para poder contemplar a las comunidades educativas de todos nuestros establecimientos, de acuerdo a cotización adjunta, por un monto \$3.455.760. (Tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta pesos) los que serán prorrateados en igual porcentaje, en los establecimientos que se mencionan a continuación:
1. Escuela de Párvulos G-134 Inti Panni
  2. Escuela de Párvulos F-127 Quilla Antay
  3. Escuela de Párvulos F-118 Las Ardillas
  4. Escuela de Párvulos G-114 Los Enanitos
  5. Escuela de Párvulos E-120 Llamito Blanco
  6. Escuela de Párvulos G-123 Los Conejitos
  7. Escuela de Párvulos E-117 Las Abejitas
  8. Escuela Básica E-31 Andrés Bello
  9. Escuela Básica D-35 Grecia
  10. Escuela Básica E-42 Pedro Vergara Keller
  11. Escuela Básica D-131 Valentín Letelier
  12. Liceo B-8 Francisco de Aguirre
  13. Liceo B-10 Minero América
  14. Liceo Bicentenario Diego Pórtales Palazuelos

- 8) Se adjuntan PME de los establecimientos señalados, se adjuntan 2 cotizaciones y la tercera corresponde a un correo que no fue contestado.

Saludos cordiales.



**Doris Contreras Cutipa**  
Directora de Educación (I)



**Jorge Muñoz Alborta**  
Director Ejecutivo (I)  
Comdes Calama

DCC/psg  
Distribución:  
La indicada